

## Legislación Nacional

DECRETO 414/2003 PODER LEGISLATIVO Sesiones extraordinarias. Temario. Ampliación del 26/2/2003; publ. 27/2/2003 En uso de las facultades que le otorgan los arts. 63 y 99 inc. 9 de la Constitución de la Nación Argentina, El presidente de la Nación Argentina decreta: Art. 1.º Inclúyese en el temario a tratar por el Honorable Congreso de la Nación, durante el período de sesiones extraordinarias, la consideración del art. 68 de la Ley de Presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio 2003, 25725 .Art. 2.º Comuníquese, etc. Duhalde ? Atanasof ? Lavagna